

EL ITC aborda la protección jurídica de los diseños en un seminario dirigido a los creadores del sector

En un mundo, como el actual, en el que los mercados ofrecen una amplia y variada gama de productos, las creaciones estéticas cobran una importancia vital como signo diferenciador de la competencia y al tiempo identificador de la personalidad de la propia empresa.



El ponente Ignacio Temiño, de Abril Abogados, durante su intervención en el seminario.

Nadie parece cuestionar que los productos de "Apple" gozan de una situación de privilegio en la vanguardia del diseño y por tanto, más allá de su componente tecnológico los hace más atractivos al consumo, pero ¿es trasladable esta situación a la industria cerámica? ¿Merece la creación estética un hueco de relevancia en el sector azulejero? ¿Es rentable la protección jurídica de un producto con una vida comercial tan efímera?

Estos fueron algunos de los interrogantes que se intentaron esclarecer en el seminario de protección jurídica del diseño que organizó el Instituto de Tecnología Cerámica (ITC) para el pasado 14 de septiembre. Durante la jornada se abordó la protección jurídica de las creaciones estéticas desde diferentes enfoques: Derechos de autor, diseño registrado (español, comunitario e internacional), diseño no registrado, competencia desleal y marca tridimensional.

Según explicó el ponente Ignacio Temiño de Abril Abogados, los datos estadísticos demuestran cierta falta de uso y costumbre, quizás por desconocimiento, de proteger y valorar las creaciones y diseños destinados a la ornamentación y estética en productos de cerámica, y ello a pesar del peso que representan desde una perspectiva de

EL ITC aborda la protección jurídica de los diseños en un seminario dirigido a los creadores del sector

En un mundo, como el actual, en el que los mercados ofrecen una amplia y variada gama de productos, las creaciones estéticas cobran una importancia vital como signo diferenciador de la competencia y al tiempo identificador de la personalidad de la propia empresa.



El ponente Ignacio Temiño, de Abril Abogados, durante su intervención en el seminario.

Nadie parece cuestionar que los productos de "Apple" gozan de una situación de privilegio en la vanguardia del diseño y por tanto, más allá de su componente tecnológico los hace más atractivos al consumo, pero ¿es trasladable esta situación a la industria cerámica? ¿Merece la creación estética un hueco de relevancia en el sector azulejero? ¿Es rentable la protección jurídica de un producto con una vida comercial tan efímera?

Estos fueron algunos de los interrogantes que se intentaron esclarecer en el seminario de protección jurídica del diseño que organizó el Instituto de Tecnología Cerámica (ITC) para el pasado 14 de septiembre. Durante la jornada se abordó la protección jurídica de las creaciones estéticas desde diferentes enfoques: Derechos de autor, diseño registrado (español, comunitario e internacional), diseño no registrado, competencia desleal y marca tridimensional.

Según explicó el ponente Ignacio Temiño de Abril Abogados, los datos estadísticos demuestran cierta falta de uso y costumbre, quizás por desconocimiento, de proteger y valorar las creaciones y diseños destinados a la ornamentación y estética en productos de cerámica, y ello a pesar del peso que representan desde una perspectiva de



Los asistentes recibieron consejos prácticos sobre cómo aplicar el derecho a la protección de sus diseños.

competencia y posicionamiento en el mercado.

En este sentido el experto incidió en que la legislación aplicable ha sufrido un considerable atraso en adaptarse a los tiempos y realidades industriales actuales, no obstante, hoy día se cuenta con una normativa muy adecuada que ofrece un cauce de registro y protección rápido y eficiente. Aspectos como el plazo de gracia (hasta un año margen de tiempo para registrar tras comercialización de los diseños), la protección múltiple (protección de varios diseños a un mismo tiempo en un mismo trámite), y la protección multinacional simultánea (el Diseño Comunitario permite proteger en los 27 Estados de la UE a la vez) "son sin duda ventajas que invitan a ser creativo y a dar valor al objeto del esfuerzo y trabajo intelectual mediante el oportuno registro, que es lo que mejor garantiza un derecho exclusivo" apuntó Temiño. Además, según afirmó "todo ello se puede conseguir sin que los costes representen necesariamente un obstáculo".

Asimismo también se trataron los hábitos actuales del sector cerámico español en relación con la protección de esta clase de creaciones, comparándolo con los usos en otros países, y valorando la necesidad y forma de mejorar las políticas de protección.

También fueron objeto de estudio y comentario las relaciones jurídicas que preceden y rodean a la creación y explotación de diseños, desde la contratación de artistas o creadores externos al licenciamiento de los derechos propios por medio de terceros. Finalmente, se ofrecieron pautas a los asistentes para la preparación y la protección jurídica de las novedades que se presentan en la ferias y exposiciones internacionales así como qué hacer en caso de la detección de copias en dichos eventos.

El seminario tuvo un eminente enfoque práctico ya que se centró en las circunstancias particulares que atienden al diseño de productos y elementos estéticos y decorativos en la industria

cerámica. Para ello, se acompañaron los conocimientos teóricos de referencias a la práctica y jurisprudencia de los Juzgados españoles y comunitarios y de las Oficinas de Registro.

Así, se realizó un estudio particular de los casos litigiosos más recientes sucedidos en el entorno del diseño aplicado a la cerámica, comentando las ventajas y desventajas de las vías de protección disponibles y la trascendencia que tiene dicha protección en los momentos de conflicto por imitaciones o copias.

"Dado que muchas veces estos conflictos de producen en el seno de ferias y exposiciones comerciales", Temiño explicó que la jornada se cerró ofreciendo consejos prácticos y recomendaciones sobre cómo afrontar estas situaciones, invitando a todos los creadores y empresas del sector a ser previsores y diligentes en la gestión de sus nuevos productos, anticipándose a ciertos problemas que puedan ser evitables, como la comprobación de derechos de terceros que podrían verse afectados. ♦